



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : SINDY PAOLA BELTRAN HERRERA
DEMANDADO : ROMEL ANDRÉS ROJAS
RADICACIÓN : 2022-00412

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2022. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de la Defensora de Familia del ICBF presentó la señora SINDY PAOLA BELTRÁN HERRERA, se advierte lo siguiente:

- I. No acredita haber realizado el envío simultáneo a la parte demandada de la demanda y los anexos conforme lo estipula el artículo 6° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como quiera que no solicita medidas cautelares y manifiesta conocer dirección física y electrónica de notificación del demandado ROMEL ANDRÉS ROJAS.

Por lo anterior, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Téngase a la Defensora de Familia del ICBF actuando dentro de este proceso como funcionario público autorizado legalmente, para atender los derechos e intereses del niño JUAN PABLO BELTRAN HERRERA representado legalmente por su progenitora señora SINDY PAOLA BELTRÁN HERRERA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>046</u> del <u>28 de noviembre de</u> <u>2022</u> .
IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria